DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302), CELEBRADO ENTRE SEBASTIAN EDUARDO CAICEDO GONZALEZ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Reactivación No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día quince (15) de julio de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y RELACIONAMIENTO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS."*** con el señor **Sebastián Eduardo Caicedo González. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302)** se fijó inicialmente por el término de **cinco (05) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **3.-** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** se pactó inicialmente por la suma de: **Treinta Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte., ($30.250.000,00). 4.-** Que con fecha dieciséis (16) de julio de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302). 5. -** Que mediante comunicación con radicado No. 2025-571-008101-2 de fecha cinco (05) de agosto de 2025 el contratista **Sebastián Eduardo Caicedo González,** solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302).** bajo la siguiente consideración: *"(…) Por medio de la presente, amablemente me permito solicitar la suspensión del contrato de prestación de servicios No 707-2025, cuyo objeto contractual es, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y RELACIONAMIENTO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS. La solicitud de suspensión corresponde al periodo comprendido entre el 08 y el 15 de agosto de 2025, debido a motivos personales (…)".* **6.-** Que el seis (6) agosto de 2025 fue realizada solicitud de modificación contractual, por María Alejandra Muñoz Dávila en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302)**.**7.-** Que, en consecuencia, mediante memorando con radicado No. 20255720023423 del seis (06) de agosto de 2025, el Alcalde Local de Bosa, **Fabian Ernesto Ramírez Cruz** en su calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del contrato, aprobó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** a "*(…) entre el 08 de agosto de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025, es decir, por el término de ocho (08) días calendario (…)".* **8.-** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** tuvo una ejecución de **veintitrés (23) días calendario**, quedando un plazo de ejecución pendiente de **cuatro (04) meses y veintidós (22) días calendario. 9.-** Que, en consecuencia, el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302)** debe ser reactivado a partir de la aprobación de las partes a través de secop II y la respectiva publicación y de acuerdo con lo contemplado en la Cláusula Tercera - Plazo, del Clausulado Complementario al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** se ajustará la fecha de finalización, teniendo en cuenta que no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **10.-** Se precisa que se reactiva el contrato con el fin de realizar la cesión contractual solicitada por el contratista **Sebastián Eduardo Caicedo González** en el radicado **20254212967472. 11.-** Que, en vista de

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302), CELEBRADO ENTRE SEBASTIAN EDUARDO CAICEDO GONZALEZ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

lo anterior, las partes acuerdan: - **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCION** del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302),** a partir de la fecha de publicación en Secop II, para dar cumplimiento a la ejecución de actividades. En consecuencia, se deberá ajustar el término de finalización del contrato, el cual no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Tercera - Plazo, del Clausulado Complementario al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 707-2025 CPS-P (134302)**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 esta reanudación y modificación contractual se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en Secop II y la respectiva publicación. **CLÁUSULA TERCERA. –** Al revisar la garantía de cumplimiento aportada por el contratista se evidencia que la vigencia de los amparos es suficiente para cubrir la ejecución contractual a pesar de la suspensión registrada en este documento, por lo tanto, no será necesaria su ampliación. **CLÁUSULA CUARTA. –** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Juan Sebastián Sanabria Parra– Profesional de Contratación - FDLBOSA
Revisó: Camila Fernanda Alarcón – Abogada de Contratación – FDLBOSA